

PEDIDO DE COMPRA N°

001321

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

Entregar a Sr(a) : ISUIZA PRADO JOSE FERNANDO

Fecha : 29/04/2026

Actividad Operativa : C0068 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES EN PROTECCION F

Motivo : Adquisición de PRODUCTOS DE CARNES para el C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" de la sub gerencia de la mujer y poblaciones vulnerables.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0065	23	051	0115	0117	3000889	5006337

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
091400010013	PECHUGA DE POLLO SIN ALAS	2.3.1 1.1 1	120.00	KLG
091400010022	POLLO ENTERO CON MENUDENCIA SIN VISCERAS	2.3.1 1.1 1	300.00	KLG
091400010058	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	2.3.1 1.1 1	70.00	KLG
091400010121	GALLINA ENTERA FRESCA SIN CABEZA SIN PATAS	2.3.1 1.1 1	30.00	KLG
091400020004	CHULETA DE CERDO	2.3.1 1.1 1	70.00	KLG
091400020028	PANCETA DE CERDO	2.3.1 1.1 1	80.00	KLG
091400030005	CARNE DE RES CON HUESO	2.3.1 1.1 1	200.00	KLG
091400030041	CARNE DE RES TAPA	2.3.1 1.1 1	180.00	KLG
091400030075	VISCERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	2.3.1 1.1 1	60.00	KLG
091400030111	PATA DE RES PRECOCIDO	2.3.1 1.1 1	50.00	KLG
091400030120	CORAZÓN DE RES FILETEADO	2.3.1 1.1 1	35.00	KLG
091400030156	CARNE DE RES - CORTE COSTILLAR REFRIGERADO	2.3.1 1.1 1	60.00	KLG
091400080003	HIGADO DE CORDERO	2.3.1 1.1 1	35.00	KLG
093300010009	JAMONADA DE POLLO	2.3.1 1.1 1	30.00	KLG
093300010050	SALCHICHA DE CERDO	2.3.1 1.1 1	40.00	KLG

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL
Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION:

Adquisicion de **PRODUCTOS DE CARNES** para el C.A.R. "Sor Ana de los Angeles Monteagudo" de la sub gerencia de la mujer y poblaciones vulnerables.

2. ÁREA USUARIA

C.A.R. "Sor Ana de los Angeles Monteagudo" de la sub gerencia de la mujer y poblaciones vulnerables.- Gerencia Regional De Desarrollo e Inclusión Social

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad la adquisición del insumo para para la preparación de desayunos, almuerzos y cenas del C.A.R. "Sor Ana de los Angeles Monteagudo" que contribuirá a través del alimento que brinden nutritivos para la salud y bienestar de los albergados

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

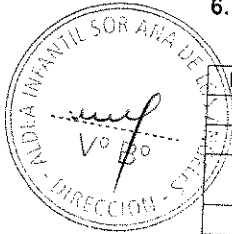
Contar con la adquisicion del insumo para la preparación de desayunos, almuerzos y cenas para brindar, asegurar y fortalecer la adecuada nutrición sana, balanceada de los albergados.

5. LUGAR DE ENTREGA

Ubicado en la calle Francisco Miranda S/N Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzman Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, en el almacen del C.A.R. "Sor Ana de los Angeles Monteagudo"

6. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS
1	PECHUGA DE POLLO SIN ALAS	120	KILOGRAMO
2	POLLO ENTERO CON MENUDECIA SIN VISCERAS	300	KILOGRAMO
3	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	70	KILOGRAMO
4	GALLINA ENTERA FRESCA SIN CABEZA SIN PATAS	30	KILOGRAMO
5	CHULETA DE CERDO	70	KILOGRAMO
6	PANCETA DE CERDO	80	KILOGRAMO
7	CARNE DE RES CON HUESO	200	KILOGRAMO
8	CARME DE RES COSTILLAR	60	KILOGRAMO
9	PATA DE RES PRECOCIDO	50	KILOGRAMO
10	CARNE DE RES TAPA	180	KILOGRAMO
11	CORAZON DE RES FILETEADO	35	KILOGRAMO
12	JAMONADA DE POLLO	30	KILOGRAMO
13	SALCHICHA DE CERDO	40	KILOGRAMO
14	HIGADO DE CORDERO	35	KILOGRAMO
15	VISERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	60	KILOGRAMO



7. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	PECHUGA DE POLLO SIN ALAS	120	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
2	POLLO ENTERO CON MENUDECIA SIN VISCERAS	300	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	

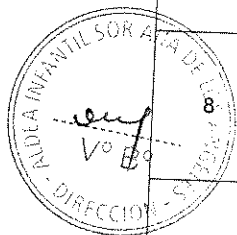


ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO



GOBIERNO REGIONAL

3	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	70	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
4	GALLINA ENTERA FRESCA SIN CABEZA SIN PATAS	30	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
5	CHULETA DE CERDO	70	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
6	PANCETA DE CERDO	80	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
7	CARNE DE RES CON HUESO	200	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
8	CARNE DE RES COSTILLAR	60	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
9	PATA DE RES PRECOCIDO	50	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
10	CARNE DE RES TAPA	180	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
11	CORAZON DE RES FILETEADO	35	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
12	JAMONADA DE POLLO	30	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
13	SALCHICHA DE CERDO	40	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
14	HIGADO DE CORDERO	35	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
15	VISERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	60	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	





ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO

GOBIERNO REGIONAL										
12	JAMONADA DE POLLO	30	3.75 K	3.75 K	3.75 K	3.75 K	3.75 K	3.75 K	3.75 K	3.75 K
13	SALCHICHA DE CERDO	40	5K	5K	5K	5K	5K	5K	5K	5K
14	HIGADO DE CORDERO	35	4.3K	4.3K	4.3K	4.3K	4.3K	4.3K	4.2K	5K
15	VISERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	60	7.5K	7.5K	7.5K	7.5K	7.5K	7.5K	7.5K	7.5K

10. REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR:

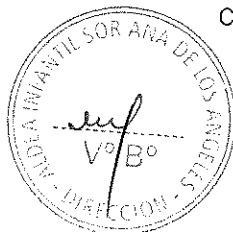
El proveedor del servicio contará con el siguiente perfil:

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con ruc activo, con actividad económica relacionada rubro.
- ✓ Tener experiencia en el rubro
- ✓ No tener impedimentos de contratar con el estado.
- ✓ No estar inhabilitado.
- ✓ Contar con registro nacional de proveedores RNP

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al CREDITO en 8 pagos parciales por 210 días Calendarios.

- ✓ 1ra Pago a los 15 días
- ✓ 2da Pago a los 30 días
- ✓ 3ra Pago a los 60 días
- ✓ 4ta Pago a los 90 días
- ✓ 5ta Pago a los 120 días
- ✓ 6ta Pago a los 150 días
- ✓ 7mo Pago a los 180 días
- ✓ 8va Pago a los 210 días

**12. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La conformidad de compra será emitida por la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables previo presentación de informe del encargado el encargado del C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo"

13. SUPERVISION:

A cargo del encargado del C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la conformidad del bien será dada por el C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" de la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, previa entrega de los productos.

14. GARANTIA COMERCIAL

Las garantías establecidas serán exigibles en caso de que los entregables presenten deficiencias, errores u omisiones, con el fin de asegurar la calidad oportunidad y eficiencia del bien contratado. El locador del bien deberá asumir la responsabilidad correspondiente y realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad contratante.

Asimismo, el locador deberá prestar las garantías respectivas por los bienes, equipos o materiales que se le asignen para la adquisición de la compra, garantizando su correcta custodia, uso y devolución en condiciones adecuadas al finalizar el contrato.

15. GARANTIA

No corresponde

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

El proveedor/locador declara y garantiza que, durante la adquisición de la presente compra, no ha incurrido ni incurrirá en actos de soborno, corrupción, colusión, fraude, tráfico de influencias o cualquier otra práctica ilegal o contraria a la ética, ya sea de forma directa o a través de terceros.

Asimismo, se compromete a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, autorizar, entregar o aceptar cualquier beneficio indebido, dádiva, comisión, favor u otra ventaja con el fin de influir en decisiones relacionadas con este contrato



ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO

GOBIERNO REGIONAL

- Informar de inmediato a la entidad contratante sobre cualquier intento de soborno, extorsión o acto irregular del que tenga conocimiento en el marco de la presente relación contractual.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de lucha contra la corrupción y el soborno

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Toda controversia que surja con ocasión de la ejecución del presente contrato y que no pueda ser resuelta por trato directo entre las partes, será sometida a arbitraje.

Trato Directo: En primera instancia, las partes intentaran resolver cualquier controversia mediante trato directo, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles desde que una de ellas comunique por escrito a la otra el hecho que dio origen a la controversia.

18. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La entidad contratante podrá resolver el presente contrato de forma unilateral y de pleno derecho en caso de que el proveedor/locador incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, sin necesidad de intervención judicial ni arbitral previa.

Constituyen causales de resolución por incumplimiento, entre otras:

- No ejecutar la compra conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato
- Presentar la adquisición de la compra defectuosos o inadecuados, sin corregirlos en el plazo otorgado.
- Incumplir con las disposiciones de seguridad, custodia o confidencialidad, según corresponda.
- No entregar o renovar las garantías contractuales exigidas.
- Abandonar la adquisición de la compra o suspenderlo sin justificación debidamente autorizada.
- Incurrir en prácticas prohibidas, como corrupción, soborno o colusión.

Previamente a la resolución, la entidad notificara al proveedor/locador, otorgándole un plazo no mayor de 5 días hábiles para que subsane el incumplimiento, si fuera posible. Vencido dicho plazo sin solución satisfactoria, se procederá a la resolución formal del contrato, mediante comunicación escrita. La resolución del contrato no exime al proveedor/locador de su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados ni de las sanciones administrativas o legales que correspondan.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente de la adquisición compra y prevenir posibles impactos negativos en el desarrollo de las actividades contratadas, el proveedor/locador deberá aplicar principios de gestión de riesgos durante toda la vigencia del contrato.

Esto incluye, pero no se limita a:

Identificación de riesgos: El proveedor/locador deberá identificar oportunamente cualquier riesgo que pueda afectar la calidad, continuidad o seguridad de la compra (como retrasos, pérdida de materiales, fallas en los registros, entre otros).

Evaluación y control: Deberá evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados y establecer medidas preventivas y correctivas proporcionales para su tratamiento.

Responsabilidad y respuesta: El proveedor será responsable de informar a la entidad contratante sobre la ocurrencia o inminencia de riesgos relevantes, así como de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los efectos adversos.

Documentación y seguimiento: Si la naturaleza de la compra lo requiere, el proveedor deberá mantener un registro actualizado de incidencias y acciones tomadas, el cual podrá ser solicitado por la entidad en cualquier momento. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta contractual, pudiendo dar lugar a la aplicación de penalidades, ejecución de garantías resolución del contrato, según corresponda.

20. PENALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069 (Ley de Contrataciones del Estado) y su Reglamento, el contratista será sujeto a la imposición de penalidades por el incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios objeto del presente contrato

